

CONTRATACIÓN

DECRETO:

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 13.

Visto el Procedimiento Abierto 2109/2019 para la contratación de los **SUMINISTROS “EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS TERCERA IZQUIERDA Y SEGUNDA CENTRAL EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO EL SABINAL”**.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de noviembre de 2023, en la que se declaran desiertos los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de enero de 2024, en la que se acuerda la adjudicación del lote 4.

Visto que se aprobó para esta licitación el gasto, por Decreto de Presidencia de 26 de septiembre de 2023, registrado al Libro del Presidente con número 2023-0899, por importe de 165.173,31 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 09720/231/635000122 denominadas “Mobiliario. Plan Infraestructuras”.

Habiendo cumplimentado la empresa propuesta como adjudicataria toda la documentación exigible por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Existiendo fiscalización previa de la adjudicación favorable, y que se hace mediante la validación de este decreto, vengo en

DISPONER:

PRIMERO: Declarar desiertos los lotes que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 150.3 LCSP, al no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego : 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9.



LOTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO	DESIERTO
2	MOBILIARIO DE SALAS Y COMEDOR	DESIERTO
3	MOBILIARIO DE ENFERMERÍA	DESIERTO
5	EQUIPAMIENTO ASEOS Y LIMPIEZA	DESIERTO
6	MATERIAL PARA EL OFICIO ALIMENTACIÓN Y COCINA TERAPÉUTICA	DESIERTO
7	SILLA DE BAÑO	DESIERTO
8	CAMILLA DUCHA	DESIERTO
9	MATERIAL DE LAVANDERÍA / LENCERÍA	DESIERTO

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de **SUMINISTROS “EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS TERCERA IZQUIERDA Y SEGUNDA CENTRAL EN EL CENTRO SOCIO SANITARIO EL SABINAL”, Exp. 2109/2019, Lote 4 (Material para el suministro de medicación)** a la empresa **MARCIAL FERNÁNDEZ BETANCORT, S.L.**, con **CIF B35329960**, por un importe de **7.800 €** incrementado **234 €**, en concepto de IGIC, haciendo un total de **8.034 €**.

Y de acuerdo a los precios unitarios ofertados y que se desglosa a continuación:

Código IAS	Artículo	Descripción	Unidad Prevista	Precio Máximo Unitario	Referencia Del Licitador	Marca	Modelo	Unidad de Venta	Unidad Contiene	Precio Unitario	Igic	Importe Igic	Importe Venta	
FAR01517	Bandeja de medicación 400x204x45mm.	Bandeja profunda con 8 compartimentos para 32 vialitos 8 dispensadores 131. Material: Poliestireno, respetuoso con el medio ambiente. Es frágil y duro, evitar golpes. Medidas: 400 x 204 x 45 mm. Tolerancia a la temperatura: -40°C a +60°C. Material fotosensible. Evitar su exposición a rayos UV. No se daña por ácidos, alcoholes ni bases. Se puede dañar por oxidantes, hidrocarburos, acetona, éster, aldehído, acetona. Lavable. El uso frecuente de soluciones cáusticas, alcoholes y ácidos, el plástico se torna quebradizo. Apto para lavavajillas. No esterilizable. Wiegand o equivalente.	200	35,00	1191	WIEGAND	Bandeja	Caja	1	30,90	✓	3 %	185,40	6.180,00
FAR01260	Dispensador de medicación de 18,7x3,57x4,20	Equivalente para bandeja de medicación semanal 1191, de color azul de con 8 divisores desmontables, 9 compartimentos de 18,7 de largo y 3,57 de alto y 4,20 de ancho, con tapa transparente que se desplace en una sola dirección. Wiegand o equivalente.	1.000	2,00	1311/139	WIEGAND	Dispensador	Caja	1	1,82	✓	3 %	48,60	1.620,00

Además se compromete a cumplir los siguientes criterios:

- **CRITERIO N.º 2: MEJORAS EN EL PLAZO DE ENTREGA (ANEXO 4).**
Plazo de entrega de 20 días.



- **CRITERIO N.º 3: GARANTÍA DE EXISTENCIA DE COMPONENTES Y REPUESTOS DEL EQUIPAMIENTO OFERTADOS (ANEXO 5).** Garantía de repuestos y componentes: 15 años.
- **CRITERIO N.º 4: AMPLIACIÓN PERÍODO DE GARANTÍA (ANEXO 6).** Ampliación de garantía de repuestos y componentes. Garantía total: 60 meses.
- **CRITERIO N.º 5: N.º REVISIONES PREVENTIVAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA (ANEXO 7).** Compromiso de 2 revisiones preventivas durante cada año en periodo de garantía.
- **CRITERIO N.º 6: TIEMPO DE RESPUESTA TÉCNICA DE INCIDENCIA EN EL PERÍODO DE GARANTÍA (ANEXO 8).** Respuesta técnica: 11 horas.
- **CRITERIO N.º 7: RESOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA (ANEXO 9).** Tiempo de respuesta: 1 día laborables.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato de suministro es de 45 días, a partir del 1 de marzo de 2024, o en su defecto la fijada en el contrato si fuere posterior.

CUARTO: Para responder al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato el adjudicatario ha presentado una garantía definitiva por importe para el **Lote 4** de **450€**.

QUINTO: Designar como responsable del contrato de **SUMINISTROS “EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS TERCERA IZQUIERDA Y SEGUNDA CENTRAL EN EL CENTRO SOCIO SANITARIO EL SABINAL”, Exp. 2109/2019** a Don Magín Navarro Sanz, Jefe de Gestión Económica.

SEXTO: Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la publicación del presente decreto en el perfil del contratante.





SÉPTIMO: Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS, a los efectos oportunos.

OCTAVO: Comuníquese este Decreto al Servicio de Intervención del IAS, a los efectos oportunos.

NOVENO: Notifíquese este Decreto a la empresa adjudicataria del Lote 4, del contrato de los **SUMINISTROS “EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS TERCERA IZQUIERDA Y SEGUNDA CENTRAL EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO EL SABINAL”, Expte.: 2109/2019**, a los efectos oportunos.

DÉCIMO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, pudiéndose interponer, alternativamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante la Presidencia del este Instituto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Dado por la Sra. Presidenta del Instituto de Atención Social, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual como Secretaria del Instituto de Atención Social y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

**LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO AS**

LA SECRETARÍA

